

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4569 S.A.T. Nº 9.920 AGRONATURAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, la Ley), se hace público que el día 19 de junio de 2024, la Asamblea General y Universal de S.A.T Nº 9.920 AGRONATURAL ha aprobado por unanimidad los acuerdos de la transformación de la SAT, cuya forma social actual es la de Sociedades Agrarias de Transformación, para pasar a adoptar la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La decisión de transformación de la forma social ha sido adoptada conforme al proyecto de transformación redactado por el Órgano de Administración de fecha 29 de abril de 2024.

Habiéndose adoptado la decisión de la transformación de la forma social por decisión de sus socios en Asamblea General y por unanimidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, el acuerdo puede adoptarse sin necesidad de publicar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance.

Los acreedores de la sociedad que no estén conformes con las garantías ofrecidas o con la falta de ellas en el proyecto y hayan notificado a la sociedad su disconformidad, podrán, dentro del plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de transformación llevar a cabo las actuaciones tendentes a obtener una garantía adecuada de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

En Madrid, 19 de junio de 2024.- El Administrador Único, Don Sergio López-Rey Díaz.

ID: A240034538-1